

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 50.-

Alred 20 Año 1938.

Extracto Fassi - Santiago C.

su diploma de
diputado electo por el distrito
electoral de la Capital.

COMISIÓN

Alred 26/1938

~~F. de...~~
F. de...

8





JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL

CAPITAL FEDERAL

Al Ciudadano don *Santiago C. Fassi.*

Proclamado **DIPUTADO NACIONAL** electo por la Capital Federal
ELECCION DEL 27 DE MARZO DE 1938

En Buenos Aires a los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas, reunida la H. Junta Escrutadora del Distrito Electoral de la Capital Federal, en acto público, en el recinto de Sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Nación, bajo la Presidencia del doctor Ricardo Villar Palacio, Presidente de la Exma. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, con asistencia de los señores Vocales doctor Miguel L. Jantus, Juez Federal de la Capital y doctor Mariano Grandoli, Presidente de la Exma. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, el señor Presidente atento al resultado general del escrutinio de que instruye el acta de fecha once de Abril del corriente año y en virtud de no haberse formulado protesta alguna contra el mismo, proclamó en alta voz:

ELECTORES DE SENADOR NACIONAL. A los ciudadanos: José Víctor Noriega - Isaac Arriola - Manuel Goldstraj - Raúl López Noel - Diego Ortiz Grognet - Alfredo Numeriani - Luis García Conde - José María Sarobe - Sebastián Cánepa - Joaquín Fernández - Carlos S. Márquez - Domingo H. Capizzano - Dionisio P. Quiroga - Juan Raggio - Gerardo Griep - Juan Gaibisso - Emilio Vallarino - Isidro Herrera - Ricardo C. Arduino - Justo Figarol - Juan C. Carcagno - Nicolás Santoro - Juan E. Pazzi - Antonio Viggiano - Antonio Frontera - Edgardo N. A. Parodi - Santiago Villaverde - Domingo Biancamano - Luis Mora - José Filippelli - Eugenio A. Beltrame - Leonidas Ruiz Cordero - José Augusto Peña - Angel Vago - Jacinto Fernández - Alberto Corbani - Julio Tihista - Arturo Scolarici Giménez - Mauricio Waitz - Vicente Miraglia - Roberto A. Pelosi - Pascual Munno - Baltasar Hilario Playán - Adolfo Cerbo - Julio Chapresto Díaz - Alfredo Bruno - Natalio Ruggieri - Samuel Helman - Raimundo Fanzolatto - Felipe Sclavuno Villar - Armando Martínez - Natalio Tavechia - Roberto Chiavacci - José Roza - Ruperto Bueno - Juan Rosado - Vicente Zarriello - Serafín Festino - Francisco Scuteri - Nicolás E. Calabrese - Antonio Agudo Avila - Néstor Meana - Gabriel Kairuz - Pedro Llorens - Jorge M. Lasker - Arturo Ferro - Alfredo A. García y Fernando Cimato que han obtenido 140.302 sufragios cada uno.

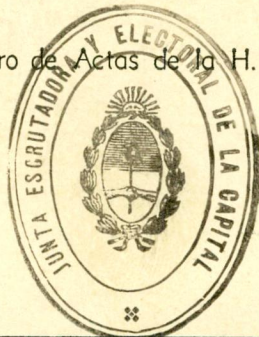
DIPUTADOS NACIONALES. A los ciudadanos: José Peco, que ha obtenido 132.065 votos; Leonidas Anastasi, que ha obtenido 131.853 votos; Manuel Pinto (h.), que ha obtenido 130.836 votos; José Barrau, que ha obtenido 130.682 votos; Raúl Damonte Taborda, que ha obtenido 130.641 votos; Francisco Beiro, que ha obtenido 130.536 votos; Carlos P. Montagna, que ha obtenido 130.341 votos; Florencio Lezica Alvear, que ha obtenido 130.034 votos; Julián Sancerni Giménez, que ha obtenido 128.948 votos; Miguel Ortiz de Zárate, que ha obtenido 128.374; votos; Romeo David Saccone, que ha obtenido 125.368 votos; Santiago C. Fassi, que ha obtenido 92.835 votos; Guillermo O'Reilly, que ha obtenido 89.418 votos; Ricardo A. Moreno, que ha obtenido 88.414 votos; Urbano de Iriondo, que ha obtenido 86.527 votos y Adolfo Mugica, que ha obtenido 86.276 votos.

Acto seguido se dispuso la entrega de una copia de la presente a los electos y se dé cumplimiento a las demás disposiciones del artículo 64 de la ley 8.871.

Con lo que terminó el acto y previa lectura y aprobación de la presente firmaron los señores miembros de la H. Junta y el señor Secretario. R. VILLAR PALACIO. — MIG. L. JANTUS. — M. GRANDOLI. Ante mí: MIGUEL JANTUS, Secretario.

Es copia fiel de su original que consta en el Libro de Actas de la H. Junta Escrutadora de la Capital.

Miguel Jantus
 SECRETARIO



R. Villar Palacio
 PRESIDENTE



UNION NACIONAL

CAPITAL FEDERAL

At. Ciudad de la Habana

Procedimiento de inscripción de la Unión Nacional
Resolución No. 10 de Mayo de 1933

En virtud de la Ley No. 10 de Mayo de 1933, que establece el procedimiento de inscripción de las Uniones Nacionales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicha Ley, se ha procedido a la inscripción de la Unión Nacional, Capital Federal, en el Registro de Uniones Nacionales, con el número de inscripción No. 10 de Mayo de 1933.

El presente documento constituye el título de inscripción de la Unión Nacional, Capital Federal, en el Registro de Uniones Nacionales, con el número de inscripción No. 10 de Mayo de 1933. Este título tiene la misma fuerza que el que se otorga a las Uniones Nacionales inscritas en el Registro de Uniones Nacionales.

Este título es válido para todo el territorio de la República de Cuba, y su vigencia será de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción. Al vencimiento de este término, el interesado deberá solicitar la renovación del título.

Este título es válido para todo el territorio de la República de Cuba, y su vigencia será de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción. Al vencimiento de este término, el interesado deberá solicitar la renovación del título.

SECRETARÍA

SECRETARÍA